

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que la parte demandante le otorgó poder a un profesional del derecho. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, julio 28 de 2018


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el escrito que obra al folio 64 del expediente digital, dentro del cual la sociedad demandante **RESPALDO FINANCIERO S.A.S.** le otorga poder a un profesional del derecho para que lo represente, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

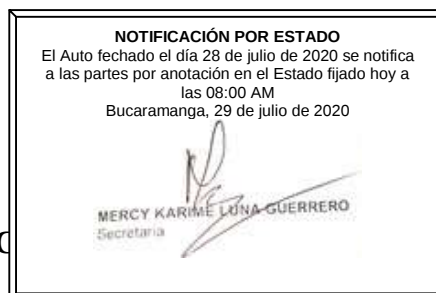
RECONOCER al Dr. **DANIEL RICARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. 1.098.744.411 y T.P. 296.260 DEL C.S. DE LA J., como apoderado judicial de la parte demandante **RESPALDO FINANCIERO S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VIC

ATA

JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41362e8e90099ed82aa0dcead677208f366d649c3bfaf0d95f51f38504b840b1
Documento generado en 28/07/2020 01:57:37 p.m.